RESOLUCION N° 4728/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPRA DE LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ A LA EMPRESA AGROVIAL S.A.----------

Coronel Oviedo, 05 de Diciembre de 2011.

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2011 COMPRA DE LUBRICANTES realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2011 para COMPRA DE LUBRICANTES, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando sus sobres ofertas las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E., LUBRIMOTOR Y AGROVIAL S.A., debidamente acreditados para dicho acto.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa AGROVIAL S.A. la oferta más conveniente para la Compra de Lubricantes para Vehículos y Maquinarias de la Gobernación del Caaguazú y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido y cuyo monto es: **Gs. 129.997.484.-** (Guaraníes setecientos cuarenta y nueve millones setecientos noventa y nueve mil doscientos).------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a la empresa **AGROVIAL S.A.** la suma de **Lote N° 1: Gs. 129.997.484.-** (Guaraníes setecientos cuarenta y nueve millones setecientos noventa y nueve mil doscientos).- para la Compra de Lubricantes para Vehículos y Maquinarias de la Gobernación.----------

Art. 2º Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador

GOBERNACION DEL V DPTO DE CAAGUAZU - Oviedo-Paraguay